



080/590-18-24-05

ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo establecido en la **Ley 715 de 2001**, en especial lo contemplado en su artículo 13 y siguientes, y atendiendo las disposiciones previstas en el **Manual de Contratación** expedido por el Consejo Directivo Institucional, la entidad procede a elaborar los presentes estudios previos, los cuales constituyen el soporte técnico, jurídico, financiero y administrativo que fundamenta la necesidad, viabilidad y conveniencia de adelantar el proceso contractual.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ACTUALIZACIÓN FUNCIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO DEL SOFTWARE INSTITUCIONAL UTILIZADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NEMESIO RODRÍGUEZ ESCOBAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU CONTINUIDAD OPERATIVA, DISPONIBILIDAD, ESTABILIDAD, SEGURIDAD INFORMÁTICA, ÓPTIMO DESEMPEÑO Y ADAPTACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, FUNCIONALES, NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

1. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrar será de prestación de servicio especializado, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1089 de 2020, mediante el cual el contratista se obliga a prestar a la Institución Educativa Nemesio Rodríguez Escobar el servicio de acceso, uso, prestación del servicio de soporte técnico, mantenimiento y actualización funcional del software institucional.

1. JUSTIFICACIÓN:

La **Institución Educativa Nemesio Rodríguez Escobar**, ubicada en el corregimiento de Fenicia, municipio de Riofrío – Valle del Cauca, en cumplimiento de su misión institucional y de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para el fortalecimiento de la gestión administrativa mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), requiere contratar la prestación del servicio de soporte técnico, mantenimiento correctivo, actualización funcional y asistencia especializada del software institucional, con el propósito de garantizar la continuidad operativa, estabilidad, seguridad informática y correcto funcionamiento de los procesos administrativos y financieros de la entidad.

El software institucional constituye una herramienta esencial para el desarrollo de las actividades administrativas, presupuestales, contables y financieras de la Institución, permitiendo la administración de la información, la generación de reportes, el procesamiento de datos, el cumplimiento de las obligaciones legales y la gestión eficiente de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, garantizando la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.



080/590-18-24-05

ESTUDIOS PREVIOS

Durante los últimos años, la Institución Educativa ha contado con los servicios especializados de **IDE SISTEMAS S.A.S.**, empresa que ha proporcionado el soporte técnico, mantenimiento y actualización permanente del software institucional, permitiendo mantener la estabilidad del sistema, la atención oportuna de incidentes, la implementación de mejoras funcionales y la adaptación del software a los cambios normativos y técnicos que regulan la administración de los Fondos de Servicios Educativos.

La continuidad del servicio se fundamenta en la experiencia satisfactoria obtenida durante la ejecución de contratos anteriores, en el conocimiento técnico que el proveedor posee sobre la arquitectura del sistema y la información histórica de la institución, así como en la necesidad de preservar la integridad de las bases de datos y garantizar la continuidad de la operación institucional. La sustitución del proveedor o del software implicaría riesgos asociados a la migración de información, posibles interrupciones en la prestación del servicio, mayores tiempos de implementación, costos adicionales de capacitación y eventuales afectaciones en los procesos administrativos y financieros de la institución.

En consecuencia, la contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento correctivo, actualización funcional y asistencia especializada del software institucional para la vigencia **2026** se justifica como una necesidad institucional orientada a garantizar la continuidad de los procesos administrativos, la seguridad de la información, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, la eficiencia en la gestión de los recursos públicos y el adecuado funcionamiento de las herramientas tecnológicas que soportan la operación de la Institución Educativa Nemesio Rodríguez Escobar.

El presente proceso contractual se adelantará de conformidad con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Nemesio Rodríguez Escobar, adoptado mediante el Acuerdo No. 001 de 2023 del Consejo Directivo, y cuenta con la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestal (CDP), encontrándose igualmente incorporado en el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)** y en el presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

2. ESPECIFICACIONES:

La Institución Educativa Nemesio Rodríguez Escobar, en cumplimiento de los principios de eficiencia, continuidad del servicio, calidad y responsabilidad administrativa, requiere contratar el servicio de soporte técnico y actualización de software que garantice la estabilidad, funcionalidad y evolución del sistema actualmente en operación, utilizado para la gestión institucional.

Este software cumple funciones esenciales en el desarrollo de los procesos administrativos, académicos y/o financieros, por lo cual su correcto funcionamiento es vital para la atención oportuna de estudiantes, docentes, padres de familia y organismos de control. Su



080/590-18-24-05

ESTUDIOS PREVIOS

desactualización o falta de soporte podría generar errores en el tratamiento de la información, pérdida de datos, retrasos operativos e incumplimiento de normativas aplicables al sector educativo.

La contratación busca asegurar:

- El mantenimiento técnico correctivo y preventivo del sistema.
- La actualización a versiones más estables y seguras.
- La adaptación funcional del software a los cambios en los procesos institucionales.
- La atención oportuna de incidentes mediante soporte remoto.
- El acompañamiento técnico a usuarios internos para mejorar el uso del sistema.

Este proceso se enmarca dentro de lo dispuesto en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, aprobado mediante Acuerdo 001 de 2023 del Consejo Directivo, y se desarrollará conforme a la modalidad de contratación directa por régimen especial, dado que el monto no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) y existe disponibilidad presupuestal registrada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2026.

3. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio objeto del presente contrato deberá prestarse en las instalaciones de la Institución Educativa Nemesio Rodríguez Escobar, ubicada en el corregimiento de Fenicia, municipio de Riofrío, departamento del Valle del Cauca, utilizando los equipos tecnológicos dispuestos por la institución para tal fin.

El contratista podrá, cuando la naturaleza del soporte lo permita, realizar atenciones de manera remota mediante canales autorizados, siempre que garantice la efectividad del servicio y la trazabilidad de las actividades realizadas. En caso de requerirse atención presencial, esta deberá coordinarse con el supervisor del contrato y atenderse dentro de los términos establecidos en el cronograma de soporte.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo estimado de ejecución del contrato será de seis (6) meses continuos, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato conforme a la normatividad vigente y al Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos.



080/590-18-24-05

ESTUDIOS PREVIOS

Durante este periodo, el contratista deberá prestar de manera continua y efectiva el servicio de soporte técnico, mantenimiento y actualización del software institucional, garantizando su funcionamiento estable y actualizado, así como la atención oportuna de incidentes, correcciones y requerimientos de mejora.

El contrato se celebrará como suministro del servicio integral de soporte, cubriendo la totalidad de las necesidades funcionales, técnicas y operativas definidas por la Institución Educativa Nemesio Rodríguez Escobar para la vigencia 2026.

5. LUGAR DE EJECUCION: I.E. NEMESIO RODRIGUEZ ESCOBAR

El contrato de suministro se ejecutará en las instalaciones de la Institución Educativa Nemesio Rodríguez Escobar, ubicada en el municipio de Fenicia, Valle del Cauca.

6. CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS:

6.1 Código: 81112204;80111601 – Servicios de soporte de software

6.2 Producto: 81112204;80111601 – Servicios de soporte de software

7. LUGAR DE ENTREGA/EJECUCION: IE. NEMESIO RODRIGUEZ ESCOBAR

La entrega y ejecución del contrato de servicio se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa Nemesio Rodríguez Escobar, ubicada en el municipio de Fenicia, Valle del Cauca.

FUENTE DE LOS RECURSOS

8.1 RECURSOS GRATUIDAD SGP

PRESUPUESTO A AFECTAR:	Funcionamiento
CODIGO RUBRO:	2.1.2.02.02.008.11
DENOMINACIÓN RUBRO:	Servicios de soporte y actualización software
VALOR RUBRO:	\$ 2.500.000
VALOR TOTAL:	\$ 2.420.000

8. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se determina con base en el historial de contratación y soporte técnico recibido por parte del proveedor del software actualmente en uso en la Institución Educativa Nemesio Rodríguez Escobar, quien ha prestado este servicio en periodos anteriores con resultados satisfactorios en cuanto a continuidad operativa, respuesta técnica y cumplimiento contractual.



080/590-18-24-05

ESTUDIOS PREVIOS

El proveedor ha demostrado experiencia en la atención de requerimientos técnicos, corrección de errores del sistema, implementación de actualizaciones funcionales y acompañamiento efectivo a los usuarios institucionales, lo que ha permitido garantizar la estabilidad del sistema y reducir tiempos de inactividad, riesgos operativos y costos adicionales.

El valor proyectado para la vigencia 2026 se determinó considerando:

- Los valores históricamente contratados con este proveedor por servicios similares.
- La frecuencia y calidad del soporte recibido.
- Las condiciones actuales del mercado,
- Y la disponibilidad presupuestal asignada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Fondo de Servicios Educativos.

Este análisis técnico y financiero considera el valor funcional y operativo del servicio, así como los beneficios de mantener la continuidad con un proveedor que ya conoce la infraestructura institucional, lo cual minimiza riesgos de transición y evita reprocesos o nuevas fases de implementación.

Por lo tanto, el valor estimado del contrato refleja un criterio de razonabilidad técnica, sostenibilidad económica y pertinencia institucional.

9. VALOR A PAGAR

El valor total del presente contrato asciende a la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$2.420.000)**, correspondiente a la prestación del servicio de soporte técnico, mantenimiento correctivo, actualización funcional, asistencia técnica y acompañamiento especializado del software institucional, durante un período de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El valor del contrato comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo el soporte técnico especializado, mantenimiento correctivo, actualizaciones funcionales, asistencia remota o presencial cuando sea requerida, implementación de mejoras derivadas de cambios normativos y operativos, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos a que haya lugar.

El pago se realizará en un (1) solo desembolso, una vez legalizado el contrato, suscrita el acta de inicio y verificado por el supervisor el cumplimiento de las condiciones contractuales, previa acreditación de:



080/590-18-24-05

ESTUDIOS PREVIOS

1. La prestación efectiva del servicio durante el período contratado.
2. La disponibilidad y correcto funcionamiento del software institucional.
3. La ejecución de las actividades de soporte técnico, mantenimiento y actualización pactadas.
4. La certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

La presentación de la factura o documento equivalente y de los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar.

El pago se efectuará de conformidad con los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Nemesio Rodríguez Escobar y la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

10. NIVEL DE RIESGO

De acuerdo con el análisis realizado, el presente proceso contractual, cuyo objeto es el suministro de un servicio especializado para la Institución Educativa Nemesio Rodríguez Escobar, presenta un nivel de riesgo bajo, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de contratación por Régimen Especial, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa Nemesio Rodríguez Escobar, expedido mediante Acuerdo del Consejo Directivo.

Dado que los Fondos de Servicios Educativos (FSE) se rigen por un régimen jurídico especial, y no les son aplicables de manera directa las disposiciones generales de la Ley 80 de 1993, el proceso de contratación se adelantará con base en los procedimientos internos definidos en el mencionado Manual, los cuales permiten la contratación directa de bienes y servicios cuando el valor del contrato no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

En este caso, el objeto del contrato corresponde a la prestación del servicio de licenciamiento, soporte técnico, acceso y actualización del software contable institucional, una solución tecnológica especializada que ha sido implementada previamente en la institución con resultados positivos en la gestión de los recursos del Fondo de Servicios Educativos. La contratación de este proveedor específico garantiza la continuidad operativa del sistema



080/590-18-24-05

ESTUDIOS PREVIOS

contable, la conservación de la información financiera histórica, y la calidad del soporte técnico prestado, todo ello dentro del marco de valor permitido para la modalidad de contratación directa bajo régimen especial.

La selección del proveedor se realizará mediante invitación directa, teniendo en cuenta su experiencia previa, conocimiento de los procesos institucionales y cumplimiento demostrado en años anteriores, lo cual permite asegurar condiciones de calidad, continuidad y eficiencia técnica.

El procedimiento se adelantará bajo los principios de transparencia, economía, eficiencia, celeridad, igualdad y responsabilidad, garantizando la correcta utilización de los recursos públicos, la selección objetiva del contratista y el cumplimiento de los fines institucionales. La convocatoria y evaluación se realizarán conforme a los lineamientos del Manual de Contratación, con base en la disponibilidad presupuestal certificada y el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) correspondiente a la vigencia 2026.

12. PERFIL DEL PROVEEDOR:

El proveedor del servicio deberá ser una persona jurídica legalmente constituida en Colombia, con domicilio fiscal en el territorio nacional y con experiencia comprobada en el desarrollo, soporte y actualización de software aplicado a procesos administrativos, académicos o institucionales en entidades del sector educativo público.

Asimismo, deberá demostrar los siguientes requisitos mínimos:

- Dominio técnico del software a soportar, con capacidad para implementar actualizaciones, atender fallas técnicas, optimizar funcionalidades y garantizar la estabilidad operativa del sistema.
- Capacidad operativa instalada, que le permita responder en tiempo oportuno a los requerimientos de soporte técnico, de manera remota, según la necesidad.
- Conocimiento funcional de los procesos administrativos y/o académicos que gestiona la institución mediante el software contratado.
- Cumplimiento de la normativa vigente en protección de datos personales, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado, certificación de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 30 días, y demás documentos habilitantes exigidos por el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos.

•

Se valorará positivamente que el proveedor tenga experiencia previa con la institución, lo cual



080/590-18-24-05

ESTUDIOS PREVIOS

garantiza conocimiento del entorno técnico y reduce los riesgos asociados a implementación, transición y soporte.

13. TIPO DE SEGUIMIENTO: Supervisión

Nombre: ORLANDO PAZ CARVAJAL

14. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS DE CUALQUIER NATURALEZA Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

N/A

15. GARANTIA:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Nemesio Rodríguez Escobar, aprobado mediante Acuerdo 001 de 2023, y en atención a que el valor del contrato no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), no se exigirá la constitución de pólizas o garantías contractuales.

No obstante, el contratista se obliga al cumplimiento íntegro y oportuno de las condiciones pactadas, sujetándose a las cláusulas de supervisión, seguimiento y control establecidas en el presente proceso, así como a las sanciones previstas en caso de incumplimiento.

La entidad realizará una verificación técnica y documental antes de autorizar cualquier pago, y dejará constancia del cumplimiento a través de actas de supervisión y certificaciones de conformidad.

ORLANDO PAZ CARVAJAL
Rector – Ordenador del Gasto
I.E Nemesio Rodríguez Escobar